

Soria, 3 de enero de 2011

## **NOTA DE PRENSA**

### **“La nueva Ley antitabaco se aplica con normalidad en los establecimientos asociados a ASOHTUR”**

- Los clientes fumadores de bares y restaurantes de Soria acogen la norma con un respeto generalizado.
- ASOHTUR quiere agradecer la colaboración demostrada por los fumadores hacia este marco que se abre para los negocios de hostelería.

La nueva normativa que prohíbe el consumo de tabaco en los negocios de hostelería se aplica con normalidad en los establecimientos asociados a ASOHTUR (Agrupación Soriana de Hostelería y Turismo). ASOHTUR ha podido constatar el respeto generalizado que los clientes fumadores que regentan bares y restaurantes sorianos están haciendo de la nueva Ley.

Al margen de sucesos puntuales en los que un cliente ha encendido un cigarrillo por descuido siendo advertido de la irregularidad por parte de la dirección del establecimiento, ASOHTUR no tiene constancia de que se haya producido cualquier otro incidente de mayor notoriedad. Como particularidad de este nuevo marco, los fumadores habituales que regentan negocios de hostelería hacen un aparte durante su tiempo en bares y restaurantes para salir al exterior del local a encender un cigarrillo.

En este sentido, ASOHTUR quiere agradecer a los clientes fumadores de los negocios de restauración sorianos la comprensión mostrada ante esta nueva situación. Para ASOHTUR este hecho supone una ayuda fundamental para que los establecimientos sigan prestando el mejor servicio a sus clientes dado que el incumplimiento de la norma por parte de un cliente puede suponer una grave penalización administrativa para el mismo establecimiento.

\*\*\*\*\*

**Para más información: Carmen Fortea Tfno. 975 233 222 E-mail: [cfortea@foes.es](mailto:cfortea@foes.es)**